

RESOLUCIÓN TEL-262-11-CONATEL-2014

CONSEJO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CONATEL

CONSIDERANDO

Que, la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones ha solicitado al CONATEL autorización para suscribir el contrato de Concesión de Frecuencias a favor de EMPRESA DE TRANSPORTES EN TAXIS LA Y EMPRETRANSTAY CIA. LTDA. y por cuanto no existe impedimento técnico, legal ni financiero; y,

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 10, artículo innumerado tercero, literal f) de la Ley Reformatoria a la Ley Especial de Telecomunicaciones, y bajo la responsabilidad de quienes firman los informes,

RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO. Autorizar a la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones la suscripción del contrato de concesión de uso de frecuencias otorgado a favor de EMPRESA DE TRANSPORTES EN TAXIS LA Y EMPRETRANSTAY CIA. LTDA. Las características técnicas son:

INFORME TÉCNICO PARA LA CONCESIÓN DE FRECUENCIAS

 Secretaria Nacional de Telecomunicaciones		INFORME TECNICO CONCESION DE FRECUENCIAS				DGGER ITGER-2014-145				
CODIGO DEL CONCESIONARIO:										
0549684										
PAGOS A EFECTUAR:										
DERECHOS DE CONCESION DE (2) FRECUENCIAS (USD): 15.00				TARIFA TOTAL POR USO DE (2) FRECUENCIAS (USD): 9.18						
CARACTERISTICAS GENERALES DEL SISTEMA:										
SERVICIO: Móvil Terrestre										
TIPO DE SISTEMA: Privado				TIPO DE USO DE FRECUENCIAS: Privativo						
NOTAS:		1 - Los equipos utilizados reúnen las condiciones técnicas requeridas para la operación del Sistema. 2 - La(s) frecuencia(s) asignada(s) y el servicio a ser prestado cumplen con las disposiciones del Plan Nacional de Frecuencias. 3 - La(s) estación(es) que tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, técnicamente sobrepasa(n) los límites de RNI establecidos en el Reglamento de Protección de Emisiones de Radiación No Ionizante Generada por Uso de Frecuencias del Espectro Radioeléctrico, por lo que si la Superintendencia de Telecomunicaciones comprobare en las mediciones de campo realizadas de conformidad con los artículos 11, 12 y 13 del mismo, que la radiación sobrepasa los límites permitidos, se deberá implementar la respectiva señalización de advertencia de acuerdo a lo establecido en el Artículo 16 del mencionado Reglamento. La(s) estación(es) que no tiene(n) un asterisco en la columna de RNI técnicamente no sobrepasa(n) dichos límites.								
CIRCUITO 1										
CARACTERISTICAS TECNICAS										
Nº Frec	Frec. Tx (MHz)	Frec. Rx (MHz)	Ancho de Banda (kHz)	Potencia (W)	Tipo de Emisión	Modo de Operación	Horario de Trabajo	Áreas de Operación	Derechos de Concesión (USD)	Tarifa Mensual (USD)
2	488.35000	494.35000	12.50	20.00	12K5F3EJN	SEMIDUPLEX	24 HORAS	COTOPAXI-TUNGURAHUA	15.00	9.18
CARACTERISTICAS DE LAS ESTRUCTURAS:										
No.	Código	Nombre de la Estación	Provincia	Cantón	Ciudad, Calle No./Localidad			Latitud	Longitud	
1	SNF0201	REPETIDORA-001	COTOPAXI	LATAJUNGA	CERRO PUTZALAGUA			05°58'S	78°33'42"W	
2	SNF000843	FLA-001	COTOPAXI	LATAJUNGA	SOCIEDAD SAN PABLO SAN Y PALMERES PENSIONISTAS			05°15'35"	78°58'20.68"W	
ESTACIONES REPETIDORAS (1)										
No.	Indicativo	Estructura	Antena	Tipo de Antena	Gan de Antena (dBi)	Azimuth (°)	Pol	Equipo	Altura Efectiva (m)	RNI
1	HC243345	SNF0201	NACIONAL S M	4-DIPOLOS	8.15	N.D.	V	KENWOOD THR-850	384.24	

ESTACIONES FIJAS (1)											
No.	Indicativo	Estructura	Antena	Tipo de Antena	Gan de Antena (dBi)	Azimut (°)	Pol.	Equipo			RNI
1	HC245693	SMFG00848	NACIONAL S.M.	4-DIPOLOS	8.15	N.D.	V	MOTOROLA PRO-5100			
ESTACIONES MOVILES (15)											
No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo
1	HC245692	MOTOROLA PRO-5100	2	HC245694	MOTOROLA PRO-5100	3	HC245695	MOTOROLA PRO-5100	4	HC245696	MOTOROLA PRO-5100
5	HC245697	MOTOROLA PRO-5100	6	HC245698	MOTOROLA PRO-5100	7	HC245701	MOTOROLA PRO-5100	8	HC245702	MOTOROLA PRO-5100
9	HC245705	MOTOROLA PRO-5100	10	HC245706	MOTOROLA PRO-5100	11	HC245707	MOTOROLA PRO-5100	12	HC245708	MOTOROLA PRO-5100
13	HC245710	MOTOROLA PRO-5100	14	HC245711	MOTOROLA PRO-5100	15	HC245708	MOTOROLA PRO-5100			
ESTACIONES PORTATILES (2)											
No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo
1	HC245712	MOTOROLA PRO-5150	2	HC245713	MOTOROLA PRO-5150						

NOTA:

La presente Resolución la suscribe la Secretaría del CONATEL, de conformidad con la Disposición 26-11-CONATEL-2009 de 25 de agosto de 2009, que dice: "Todas aquellas resoluciones que adopte el CONATEL, autorizando o concesionando el uso de frecuencias y los servicios de valor agregado, tanto para servicios de telecomunicaciones como para radiodifusión y televisión podrán ser suscritas y notificadas por el Secretario/a del Consejo Nacional de Telecomunicaciones".

Dado en Quito, 12 de Mayo de 2014



Lcdo. Vicente Freire Ramírez
SECRETARIO DEL CONATEL